



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-097-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-169-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2025.**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **12:00** horas del día **miércoles 29 de Octubre de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente **"DICTAMEN DE ASIGNACIÓN"**, lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca en calidad de área contratante, con base a la solicitud recibida para la contratación emitida por la **Jefatura de Prestaciones Médicas** para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2025.**, derivado de lo anterior, se requiere la contratación mediante la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el artículo **54 fracción V** de acuerdo al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2025**, con base a lo que establece el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a verificar las **documentales recibidas**, así como a la evaluación de la cotización recibida mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-203-2025** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad y la evaluación técnica, legal y económica integradas al expediente, la cotización y documentales recibidas son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa de carácter Nacional, se dictamina procedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para la partida solicitada, siendo el participante que se menciona a continuación a quien se le adjudicará el **CONTRATO**:

1.- VITALMEX INTERNACIONAL S.A DE C.V



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-097-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-169-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2025.**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No.	Clave Procedimiento	Procedimiento	Estudios mínimo	Estudios máximo	Precio unitario	importe mínimo	Importe máximo
1	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.	6	14	\$ 5,898.02	\$ 35,388.12	\$ 82,572.28
2	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas adulto.	6	14	\$ 4,127.10	\$ 24,762.60	\$ 57,779.40
3	10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales gastrointestinales adulto.	2	4	\$ 5,469.02	\$ 10,938.04	\$ 21,876.08
4	10.22.006	Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.	6	14	\$ 1,147.89	\$ 6,887.34	\$ 16,070.46
5	10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.	1	1	\$ 5,752.50	\$ 5,752.50	\$ 5,752.50
6	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.	1	1	\$ 5,165.54	\$ 5,165.54	\$ 5,165.54
7	10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	3	3	\$ 3,140.59	\$ 9,421.77	\$ 9,421.77
8	10.06.004	Cirugía de hiato esofagico adulto	2	2	\$ 13,447.35	\$ 26,894.70	\$ 26,894.70
9	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante	6	10	\$ 28,568.78	\$ 171,412.68	\$ 285,687.80
10	10.01.010	Artroscopia de rodilla	6	13	\$ 12,514.94	\$ 75,089.64	\$ 162,694.22
11	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto	7	16	\$ 7,202.00	\$ 50,414.00	\$ 115,232.00
12	10.01.901	Tomillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable, para la fijación de injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca, no cortante, diámetro de 7 a 10 mm.- longitud de 2 a 35 mm, incluye medidas intermedias	1	1	\$ 5,181.96	\$ 5,181.96	\$ 5,181.96
13	10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5. mm diámetro por 10.5 a 17 cm de longitud	1	1	\$ 2,509.56	\$ 2,509.56	\$ 2,509.56
14	10.01.000	Cánulas para artroscopia suelen incluir un diámetro interno (ID) que puede ir desde los 2,7 mm hasta los 8,25 mm o 10 mm para cánulas más grandes, y una longitud que de 1,5 cm a 7 cm en las cánulas.	3	6	\$ 1,432.48	\$ 4,297.44	\$ 8,594.88
15	10.01.000	Sierra oscilatoria con hojas pequeñas para artroscopia	1	2	\$ 2,146.52	\$ 2,146.52	\$ 4,293.04
16	10.01.001	Machuelo para tomillos de interferencia (reusable)	4	10	\$ 51,242.80	\$ 204,971.20	\$ 512,428.00
17	10.01.001	Tomillos biocompuestos de interferencia para artroscopia HTH (Hueso-Tendón-Hueso) son dispositivos de fijación utilizados en cirugías de reconstrucción (como el ligamento cruzado anterior o LCA), que combinan un material polimérico bioabsorbible (como el PLDLA) con un material osteoconductor como el fosfato de calcio bifásico (β-TCP).	4	10	\$ 6,860.00	\$ 27,440.00	\$ 68,600.00
18	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica de titánio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano largo-	1	1	\$ 185.00	\$ 185.00	\$ 185.00
19	10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.	1	1	\$ 3,651.00	\$ 3,651.00	\$ 3,651.00
20	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	1	\$ 4,161.15	\$ 4,161.15	\$ 4,161.15
21	10.01.920	Ancla de solo sutura 1.2 mm a 2.3 mm para rodete Glenoideo o ancla con material biocompuesto de 2.4 mm cuya perforación es 1.8 mm.	1	1	\$ 5,811.00	\$ 5,811.00	\$ 5,811.00
22	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00	1	1	\$ 2,271.80	\$ 2,271.80	\$ 2,271.80



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-097-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-169-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2025.**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No.	Clave Procedimiento	Procedimiento	Estudios mínimo	Estudios máximo	Precio unitario	importe mínimo	Importe máximo
23	10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	1	1	\$ 7,087.12	\$ 7,087.12	\$ 7,087.12
24	10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón, con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de extracción que incluye sobre tubo extractor de 100 cm., y cable extractor con diámetro externo de 28 fr.	1	1	\$ 24,397.68	\$ 24,397.68	\$ 24,397.68
25	10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	1	1	\$ 19,061.28	\$ 19,061.28	\$ 19,061.28
26	10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.	1	1	\$ 19,202.66	\$ 19,202.66	\$ 19,202.66
27	10.23.906	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados y resecciones.	1	1	\$ 8,516.88	\$ 8,516.88	\$ 8,516.88
28	10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.	1	1	\$ 5,015.68	\$ 5,015.68	\$ 5,015.68
29	10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgadas, de 200 cm., de longitud.	1	1	\$ 20,228.55	\$ 20,228.55	\$ 20,228.55
30	10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 8 cm., de longitud, con guía.	1	1	\$ 17,776.71	\$ 17,776.71	\$ 17,776.71
31	10.23.910	Prótesis ó Stent plástica biliar, precargada, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.	1	1	\$ 7,918.55	\$ 7,918.55	\$ 7,918.55
32	10.23.911	Prótesis metálica autoexpandible tipo yoyo para drenaje de pseudoquiste o necrosectomía pancreática de 10 mm ó más de apertura y de diámetro lateral de 20 mm de longitud como mínimo	1	1	\$ 91,256.00	\$ 91,256.00	\$ 91,256.00
33	10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	1	1	\$ 691.15	\$ 691.15	\$ 691.15
34	10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral, diente de Tiburón, de 2.6 mm., de diámetro y 230 cm., de longitud.	1	1	\$ 767.74	\$ 767.74	\$ 767.74
35	10.23.914	Balón para dilatación neumática ,para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM(o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente pediátrico)	1	1	\$ 10,226.04	\$ 10,226.04	\$ 10,226.04
36	10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro.	1	1	\$ 3,409.47	\$ 3,409.47	\$ 3,409.47
37	10.23.916	Cepillo de 2.5 o mayor para citología esofágica.compatible con el equipo ofertado.	1	1	\$ 755.15	\$ 755.15	\$ 755.15
38	10.23.917	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.	1	1	\$ 6,642.90	\$ 6,642.90	\$ 6,642.90
39	10.23.918	Catéter de ablación con argón híbrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente	1	1	\$ 3,944.26	\$ 3,944.26	\$ 3,944.26



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-097-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-169-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2025.**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No.	Clave Procedimiento	Procedimiento	Estudios mínimo	Estudios máximo	Precio unitario	importe mínimo	Importe máximo	
40	10.23.919	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.	1	1	\$ 16,831.58	\$ 16,831.58	\$ 16,831.58	
41	10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.	1	1	\$ 3,764.02	\$ 3,764.02	\$ 3,764.02	
42	10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.5 mm de longitud.	1	1	\$ 2,734.38	\$ 2,734.38	\$ 2,734.38	
43	10.22.002-1	Colonoscopia con polipectomía	3	6	2,006.52	6,019.56	12,039.12	
44	10.22.002-2	Colonoscopia con hemostasia combinada (método mecánico y farmacológico de lesión hemorrágica)	1	1	6,827.33	6,827.33	6,827.33	
45	10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto/pediátrico.	2	4	1,824.11	3,648.22	7,296.44	
46	10.23.916	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1	1	755.15	755.15	755.15	
47	10.23.022-3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G a 25 G con medidas intermedias; extensión máxima de 4 a 5 mm Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm, longitud 180 a 240 cm.	1	1	823.20	823.20	823.20	
48	10.23.915	Asa endoscópica con red para atrapar pólipos de acuerdo al canal de trabajo.	1	1	3,409.47	3,409.47	3,409.47	
49	10.23.912	Asa endoscópica para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud compatible con los tubos ofertados.	1	1	691.15	691.15	691.15	
50	10.04.001	Cistoscopia Adulto.	4	8	5,593.00	22,372.00	44,744.00	
51	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	18	45	13,581.27	244,462.86	611,157.15	
52	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	9	21	5,399.00	48,591.00	113,379.00	
53	10.04.016	Litotricia percutánea.	2	4	9,786.00	19,572.00	39,144.00	
54	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	2	3	6,165.00	12,330.00	18,495.00	
55	10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	2	4	11,274.00	22,548.00	45,096.00	
56	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	9	21	5,593.00	50,337.00	117,453.00	
57	10.06.002	Apendicetomía laparoscópica adulto.	7	17	6,410.00	44,870.00	108,970.00	
58	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ ó Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	1	335.37	335.37	335.37	
59	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	1	157.82	157.82	157.82	
60	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	1	8,855.76	8,855.76	8,855.76	
61	379.821.3828	Solución salina estéril 3000 ml	1	1	129.58	129.58	129.58	
						SUBTOTAL	\$ 1,451,716.83	\$ 2,816,820.48
						IVA	\$ 232,274.69	\$ 450,691.28
						TOTAL	\$ 1,683,991.53	\$ 3,267,511.76



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-097-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-169-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2025.**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

IMPORTE MINIMO TOTAL \$ 1,451,716.83 SIN IVA: (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 83/100 M.N.)

IMPORTE MAXIMO TOTAL \$ 2,816,820.48 SIN IVA: (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 48/100 M.N.)

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

Número de contrato: **050GYR013N16925-001-00**

Objeto del contrato: **SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2025.**

Monto máximo contrato: **\$ 2,816,820.48 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 48/100 M.N.) MÁS IVA.**

La fecha de firma del contrato es el: **19 de Noviembre de 2025.**

Fianza: **\$ 281,682.04 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)**

Vigencia del Contrato: **19 de Noviembre al 31 de diciembre de 2025.**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

“Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Artículo 84. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato”.

...

Con fundamento al artículo 66 y 69 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-097-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-169-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2025.**, QUE REALIZA EL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA**; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

LA VIGENCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la **"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"**, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-097-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-169-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2025.**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de Compras MX.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de **NÚMERO ADJDIR-097-2025, CON NÚMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-169-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2025.**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.


RÚBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de Abastecimiento Y
Equipamiento

Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina De Adquisición de Bienes Y
Contratación de Servicios



Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes Y Contratación
De Servicios



Lic. María De La Luz Macías De La Huerta
Supervisor de Proyectos E2

